

## COMUNICADO A LOS PROFESORES DE PLANTA, OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

014

30 – 03 - 2020

Cordial saludo.

De acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional y a las medidas acordadas en el Consejo Académico del 26 de marzo de 2020, referente a la realización de actividades de Docencia durante la emergencia ocasionada por el coronavirus COVID-19 que ha obligado a decretar un período de aislamiento preventivo obligatorio, se establecen las siguientes directrices institucionales:

- Programar las actividades de docencia mediadas por las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) en los horarios programados; tanto para programas de pregrado como para programas de posgrado.
- Convocar a los estudiantes a la asistencia a clases, motivando su participación activa, mediante estrategias de trabajo directo e independiente, evitando la carga excesiva del mismo.
- Flexibilizar el ejercicio teniendo en cuenta que no todos (estudiantes y profesores) tienen la misma experiencia en el uso de este tipo de herramientas.
- La comunicación entre profesor y estudiante puede ser sincrónica, a través de las herramientas que dispone la Institución o de manera asincrónica. Esto especialmente para aquellos estudiantes que no disponen de los medios necesarios para los encuentros sincrónicos.
- Flexibilizar las metodologías de evaluación, considerando lo aprobado por el Consejo Académico, en el sentido que, el 30% de la evaluación de la asignatura deberá estar reportado en el sistema hasta el 24 de abril, excepto para el programa de Medicina, que se ajustará de acuerdo al calendario que le es propio; para lo cual, se dispone de tiempo en la capacitación de los profesores en diferentes herramientas de evaluación mediadas por TIC.
- En la evaluación se podrá tener en cuenta la participación y el buen uso de las TIC por parte de los estudiantes.
- Evaluar los contenidos teóricos que formen parte integral de las asignaturas, de manera concertada con los estudiantes, evitando la carga excesiva de contenidos, lo cual debe ser monitoreado por los comités curriculares.
- Llevar registro de la asistencia de los estudiantes a las sesiones, con el fin de reportar al director de programa las ausencias repetidas, las cuales darán una alerta a la Universidad a través del Programa de Acompañamiento Integral,

quienes diagnosticarán la problemática social, sanitaria y académica del estudiante, y procurarán la solución.

- Revisar el microcurrículo de cada asignatura, con el fin de identificar el componente factible a desarrollar por medio de las TIC y el componente práctico que no es posible desarrollar. Esta información deberá ser reportada al director del programa. Las actividades prácticas serán desarrolladas una vez se supere la contingencia.

Además los profesores deben tener en cuenta:

- Los profesores que tienen a su cargo asignaturas prácticas, que no es posible desarrollar por medio de las TIC, deberán concertar con su director de programa, actividades académicas en torno al desarrollo y actualización de guías para la actividad práctica, actualización de contenidos atendiendo los requerimientos de los sistemas de calidad en la Educación Superior, autoevaluación del programa, actualización del proyecto educativo del programa, entre otras.
- Los profesores podrán hacer solicitud de monitores académicos que acompañen el ejercicio, definiendo claramente su rol y participación en las actividades. De la misma forma, los monitores de las actividades prácticas que no sea posible desarrollar, podrán apoyar el ejercicio a través de las TIC.
- Los directores de programa y de departamento mantendrán una comunicación constante con el CRIE y la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, para la gestión de las soluciones a las diferentes problemáticas, con el apoyo de los Decanos y la Vicerrectoría Académica.
- La Vicerrectoría Académica coordinará la oferta permanente de capacitación a los profesores en las diferentes herramientas para uso de las TIC en el ejercicio de la docencia.



**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
RECTOR

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**